

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 58

En Cabildo, siendo las 09.55 horas del día miércoles, 23 de Mayo 2018, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA DIRECTIVOS

<i>1.- Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Carolina Andrade</i>	<i>Directora SECPLAN</i>
<i>3.- David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>
<i>4.- Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>
<i>5.- Priscila Morales</i>	<i>Directora Control</i>
<i>6.- Nancy Olmos</i>	<i>Directora de Salud</i>
<i>7.- Andrés Olguín</i>	<i>Director Educación</i>

ASISTENCIA DE AFUMCA

<i>1.- Rayen Tapia</i>	<i>Presidenta</i>
<i>2.- Jesica Tapia</i>	<i>Secretaria</i>
<i>3.- Benito Suarez Parodi</i>	<i>Tesorero</i>

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a).- Aprobación de Convenios F.R.I.L 2018 y Prodesal.*
 - b).- Proyecto de Incremento y Modificación Presupuestaria área Municipal, salud y educación.*
 - c).- Renovación de nombramiento representantes del Alcalde al directorio del Servicio de Bienestar artículo 10 Ley 19.754.*
 - d).- Presentación de Proyecto de Reglamento de la Planta Municipal según Artículo 48 Bis de la Ley 20922/2016.*
- 6.- Incidentes de Concejales*



Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.- Audiencias Públicas:

Alcalde somete a Concejo las Solicitudes de Audiencias que se indican:

1.- Asociación Cordillera, se accede en el próximo Concejo del 06 Junio 2018.

2.- Sr Pablo Ibaceta, 2º Concejo ordinario Junio /2018

3.- Srta. Paula Maldonado, del GRUPO AKMAL. Se accede a la segunda reunión del mes de Junio /2018.

*4.- Sr Felipe Cifuentes, no se accede a Audiencia porque el tema **“Regularización de Luz Eléctrica Domiciliaria”**, no es competencia de esta Corporación y del Concejo Municipal.*

2.- Aprobación Acta anterior

Alcalde somete a aprobación del Concejo las Minutas de los Concejos N°56 y N°57, las cuales se aprueban en forma unánime con indicaciones de los Concejales Pinilla y Vera las que se corrigen en el acto.

3.- Correspondencia

4.- Cuenta del Alcalde

Se deja constancia que Alcalde da cuenta al Concejo de los Temas relevantes del Municipio y la Alcaldía.

- Alcalde quiere hacer presente que en este tema hemos tenido bastantes desacuerdos, se señaló porque el Desfile no se realizó el día 21 de Mayo con ello se estarían perdiendo las tradiciones. Se informó que se originó con una idea de los Docentes, de disfrutar del día feriado. En la Provincia solo desfiló La Ligua y lo hizo el día 21 de Mayo 2018.

Concejal Alvarado, refiere que es importante el derecho de los Profesores a descansar, considerando el stress existente. Se suman a la moción Concejales Vera, Miranda y Romero.

Concejal Pinilla, señala que no todo fue critica, sino mas bien hubo personas que lo encontraron muy bonito.

- Concejal Miranda, consulta si ¿la Asociación de Comités Agua Potable es representativa de la mayoría?



Alcalde señala que él considera que esta organización es importante que exista, pero están bastante “huérfanos” y se cree por algunas organizaciones que es un tema político. Tienen vencida la directiva. Participo la profesional de Petorca Srta. Carolina Fuenzalida, los cuales están muy bien organizados. Alcalde hace referencia a la inexistencia del Comité del Quemado.

Concejal Sánchez, consulta si hay algo más de fondo en el tema. Cree que se debe dar un apoyo técnico a través de proyectos y en la constitución de las organizaciones.

Se aborda el tema de ESVAL S.A. y los Comités de agua.

Concejal Miranda refiere que converso con tres de ellos y no asistieron. Le preocupa la representatividad.

Concejal Romero, plantea el tema de la limpieza de los pozos completos de los Villorrios. Se consulta que pasara con los alcantarillados rurales. Es un tema delicado, a la gente le cuesta avanzar, ello tiene un costo.

Concejal Romero, se encuentran abiertas las alcantarillas en un Villorrio y es preocupante.

- Se acuerda invitar Director Hospital de Cabildo para el Próximo Concejo Ordinario, a petición Concejal Romero.

5.- Asuntos Nuevos

a).- Aprobación de Convenios FRIL 2018 y Prodesal.

Alcalde somete a aprobación del Concejo los siguientes Convenios y Programa Prodesal, los cuales se aprueban en forma unánime y sin objeción como se indica:

Expone la Directora de SECPLA, Sra. Carolina Andrade.

Convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto FRIL 2018 “Construcción de Muros de Contención, Lado Norte Calle Vista Hermosa, Cabildo”, Código BIP 40003803-0, por el monto de \$63.100.000.-

Convenio de Transferencia para ejecución de Proyecto FRIL 2018 “Habilitación Paseo Acceso Poniente Av. Humeres, Cabildo”, Código BIP 40003805-0, por el monto de \$ 66.436.000.-

Anexo para reasignación anual de recursos al Programa PRODESAL y otras modificaciones al Convenio para la Ejecución de Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), aporte municipal \$ 9.068.550.-



b).- Proyecto de Incremento y Modificación Presupuestaria área Municipal, salud y educación.

Alcalde somete a aprobación del Concejo los siguientes Proyectos, los cuales se aprueban en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	002	999	OTRAS TRANSF. CTES SUBDERE	43,599,000
115	08	02	002	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	2,286,000
					TOTAL INCREMENTO	45,885,000

INCREMENTO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	22	11	003		SERVICIOS INFORMATICOS	16,900,000
215	24	01	999	043	BONO LEY 20744	26,699,000
215	24	03	092	001	MULTAS ART. 14 INC. 1° LEY N° 18.695	2,286,000
215	24					
					TOTAL INCREMENTO	45,885,000

NOTA: DISTRIBUCION DE MAYORES INGRESOS POR PAGO DE CONTRATO DE ACTIVO FIJO, BODEGA Y ORD. DE INGRESO
 PAGO DE MULTAS ART. 14 INC 1° LEY N°18695
 PAGO BONO LEY 20744 (TRABAJADORES DE ASEO)

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBA	DENOMINACION	MONTO
215	24	03	099	999	FONDOS A DISTRIBUIR DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,129,000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	3,129,000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	24	03	099	017	APORTE MUNICIPAL CONVENIO SERVICIO PAIS	3,000,000
215	24	03	099	004	INDAP APORTE PROGRAMA PRODESAL	139,000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	3,129,000

NOTA: PAGO FACTURA AÑO 2017 Y APORTE SEGÚN CONVENIO SECPLAN



PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALUD

SE DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	21	02	001	001		SUELDO BASE	\$ 4.700.000
215	21	02	001	013	999	OTRAS ASIGNACIONES	\$ 1.000.000
215	21	02	001	009	007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	\$ 16.500.000
215	21	02	001	013	999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIA	\$ 1.120.000
215	21	02	001	042		ASIG. AT. PRIMARIA	\$8.500.000
215	21	02	001	999		OTRAS ASIGNACIONES	\$ 250.000
215	21	02	002	002		OTRAS COT. PREVISIONALES	\$ 1.300.000
215	21	02	003	002	003	DESEMPEÑO COLECTIVO	\$ 7.805.000
215	21	02	003	004		MERITO	\$ 420.000
215	21	02	004	005		TRABAJO EXTRAORDINARIOS	\$ 2.000.000
TOTAL QUE SE DISMINUYE							\$ 43.595.000

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	21	01	001	001		SUELDO BASE	\$ 5.700.000
215	21	01	001	009	007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	\$ 16.500.000
215	21	01	001	014	999	OTRAS ASIG. COMPENSATORIAS	\$ 1.120.000
215	21	01	001	044	001	ATENCION PRIMARIA	\$ 8.500.000
215	21	01	001	999		OTRAS ASIGNACIONES	\$ 250.000
215	21	01	002	002		OTRAS COT. PREVISIONALES	\$ 1.300.000
215	21	01	003	002		DESEMPEÑO COLECTIVO	\$ 7.805.000
215	21	01	003	003	005	MERITO	\$ 420.000
215	21	01	004	005		TRABAJO EXTRAORDINARIO	\$ 2.000.000
TOTAL QUE SE AUMENTA							\$ 43.595.000

NOTA: SE INCREMENTA TODAS LAS CUENTAS DE SUELDO A PLANTA POR CAMBIO DE FUNCIONARIOS (CONTRATA A PLANTA)



PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, AREA EDUCACION.-

SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
35	01	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	7,918,000
					TOTAL A DISMINUIR	\$ 7,918,000

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	3,750,000
21	03	001	001	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA A PERS. NATURALES	4,168,000
					TOTAL A AUMENTAR	7,918,000

NOTA: PARA DEVOLUCION DEL BONO DESEMPEÑO LABORAL DE ASISTENTE DE LA EDUCACION SEGÚN RENDICIONES CUENTAS AÑOS 2015, 2017-2018, SOLICITADO POR DON MARIO LEIVA Y SECRETARIA REG. MINISTERIAL DE EDUCACION.- Y PARA PAGO DE PERSONAL A HONORARIOS DEL DEM.

PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS, AREA EDUCACION.-

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA. (SUBV. JUNJI)	\$ 2,000,000
					TOTAL A INCREMENTAR	\$ 2,000,000

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	2,000,000
					TOTAL A INCREMENTAR	2,000,000

Nota: Para devolución de fondos JUNJI solicitada, ya que la JUNJI erróneamente envió más subvención de la que correspondía al Jardín Rinconcito por cierre de actividades.-

c).- Renovación de nombramiento representantes del Alcalde al directorio del Servicio de Bienestar articulo N°10 Ley 19.754.

Alcalde somete a aprobación del Concejo la siguiente Propuesta, la cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:



PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DEL ALCALDE AL DIRECTORIO DEL SERVICIO DEL BIENESTAR

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, la aprobación del nombramiento de los representantes del Alcalde al Directorio del Servicio del Bienestar.

Fundamento Legal:

ART. 10 LEY N° 19.754

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a nombrar a los siguientes funcionarios como representantes del Alcalde al Directorio del Servicio del Bienestar:

TITULARES

Juan Alberto Figueroa González
Juan Carlos Lazcano Puebla

SUPLENTE

Olga Riveros Torres
Brenda Cortes González

d).- Presentación de Proyecto de Reglamento de la Planta Municipal según Artículo 49 Bis de la Ley 20.922/2016.

Alcalde propone al Concejo abordar el tema en forma secreta, según artículo N ° 84 de la Ley 18.695.Organica Constitucional de Municipalidades.

Se accede a lo solicitado en forma unánime y sin objeción por el Concejo en pleno.

Se deja constancia se hace entrega de Propuesta de Nueva Planta Municipal a todos los Concejales presentes.

Alcalde da la palabra a dos integrantes del Comité Bipartito que trabajaron en la elaboración de la Propuesta. Sra. Rayen Tapia Leiva Presidenta de la Asociación de funcionarios de Cabildo y Francisco Ahumada Peña, Administrador Municipal representante del Alcalde.

De conformidad a lo acordado en Sesión pasada se citara a Sesión extraordinaria el día 30 de Mayo 2018 (10.00 horas), para la discusión final y aprobación del Proyecto de Reglamento de la Planta Municipal según Artículo 49 Bis de la Ley 20.922/2016.



e).- *Proyecto de Ordenanza de Maquinas de destreza.*

Alcalde plantea la necesidad de modificar el Acuerdo anterior, dado que se igualo la situación de los nuevos contribuyentes con los que necesitan regularizar y no era la idea original de su parte.

Alcalde somete a aprobación del Concejo la siguiente Propuesta de Acuerdo, la cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: MODIFICA PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO TOMADO EN SESION N° 56 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2018

OBJETIVO:

No habiéndose aun dictado la respectiva resolución municipal que aprueba el nuevo texto de Ordenanza municipal sobre funcionamiento de máquinas de habilidad y destreza de la comuna de Cabildo, se requiere hacer modificaciones que se bien se enunciaron al momento de su discusión no quedaron reflejadas en el respectivo acuerdo referidas a la época de entrada en vigencia de la referida normativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 65, letra I) de la ya citada Ley N° 18695, señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para dictar ordenanzas. En el caso, se modificará un proyecto de acuerdo ya aprobado del cuerpo colegiado.

TEXTO DEL ACUERDO:

Se modifica el texto de Ordenanza de máquinas de destreza aprobado en sesión ordinaria de concejo N° 56 de fecha 02 de mayo de 2018, solo respecto de las disposiciones transitorias primera y segunda por el siguiente texto:

PRIMERA: A contar del **01 de enero de 2019**, los negocios que tengan en su giro máquina de habilidad o destreza, deberán entregar en el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad, la declaración jurada a que se refiere el artículo 9, como también los antecedentes complementarios o catálogos de las maquinas en funcionamiento.

Dentro de los 30 días siguientes al plazo del inciso anterior, la Municipalidad resolverá la conformidad de la patente respecto al giro de máquinas de habilidades y destrezas; para lo cual, aplicará los procedimientos de verificación y fiscalización que se contemplan en las normas permanentes de esta Ordenanza.

SEGUNDA: Aquellos establecimientos comerciales que no tengan patente o ampliación de giro que les permita funcionar con máquinas de habilidad y destreza, a contar de la fecha de publicación de la presente Ordenanza, deberán gestionar la correspondiente autorización municipal.

Vencido el plazo anterior, sin gestionar la patente o ampliación del giro, quedan facultados Carabineros o Inspectores Municipales para denunciar esta infracción al Juzgado de Policía Local; sin perjuicio de la facultad del Alcalde para ordenar su clausura".



6.- Incidentes Concejales.-

No Hubo.

1.- Intervención de Alcalde.-

Alcalde, solicita autorización del Concejo para agregar un tema a la tabla, denominado Ordenanza de Maquinas de destreza.

Concejo accede en forma unánime y sin objeción.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 14.54 Horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales :



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL

TMC.-